01(uno)

Aduana Paraguay

URGENTE

Asunción, 12 de octubre de 2010.-

DICTAMEN UOC Nº 66 /10

SEÑOR
JAVIER CONTRERAS SAGUIER, DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
PRESENTE

La Unidad Operativa de Contrataciones se dirige respetuosamente a usted, en el marco del llamado realizado por la Dirección Nacional de Aduanas para la para contratación de "SEGUROS EN GENERAL – SEGUNDO LLAMADO", bajo la modalidad de "Licitación Pública Nacional", cuyo proceso de contratación se efectúa a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, a los efectos de elevar a su consideración el proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE ADJUDICA AL GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. Y AL CONSORCIO ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. Y RUMBOS S.A. DE SEGUROS, EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS EN GENERAL – SEGUNDO LLAMADO, REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".

El citado proyecto de Resolución, ha sido elaborado por esta repartición sobre la base del Dictamen de Evaluación de fecha 11 de octubre de 2010, emitido por el Comité conformado por Orden de Servicio DNA N° 1077 de fecha 11 de octubre de 2010, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, cuyo dictamen en su parte conclusiva dispone: *"Por lo tanto, teniendo en cuenta las disposiciones legales que rigen la materia, el análisis realizado en el presente dictamen y como resultado de la evaluación de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas, recomienda la adjudicación para la contratación de "SEGUROS VARIOS", a las firmas* ***GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.,*** *el Lote 1 (Vehículos) y* ***CONSORCIO ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. y RUMBOS S.A.,*** *los Lotes 2, 3 y 4 (Embarcaciones, Edificios y Camiones y Scanner, respectivamente)".*

Que, teniendo en cuenta que el citado dictamen fue realizado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones se adhiere al referido dictamen y recomienda la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional para la Contratación de "SEGUROS EN GENERAL – SEGUNDO LLAMADO", a favor de las firmas **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.,** con RUC Nº 80017124-1, por el monto total de GUARANÍES CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (G.107.500.000.-), IVA incluido, correspondiente al Lote 1 (Vehículos) y el **CONSORCIO ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. Y RUMBOS S.A. DE SEGUROS**, con RUC Nº 80002091-0 y RUC Nº 80002760-4 respectivamente, por el monto total de GUARANÍES QUINIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL (G.505.520.000.-), IVA incluido, correspondiente a los Lotes 2, 3 y 4 (Embarcaciones, Edificios y Camiones y Scanner respectivamente), conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el

02 (dos)

Aduana
Paraguay

marco del proceso de Licitación Pública Nacional ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Se adjunta a la presente los antecedentes de referencia, así como el proyecto de Resolución sugiriendo su análisis y posterior suscripción, salvo mejor parecer.

C.P. Rocío Valinotti
Funcionaria U.O.C.

Abog. Pablo D. Pérez F.
Coordinador Gral. de la UOC

V°B°
LUIS CARDENAS RUIZ
Director de Adm. y Finanzas

Aduana
Paraguay

141 (ciento cuarenta y uno

Ref. Providencia DNA N° 3304/10. Proyecto de resolución por la cual se adjudica al Grupo General de Seguros S.A. y al Consorcio Aseguradora Paraguaya S.A. y Rumbos S.A. el llamado a licitación pública nacional para la contratación de seguros en general – segundo llamado, realizado para el efecto por la DNA.

DICTAMEN N°4089 /2010

Asunción, 13 de octubre de 2010

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

Por Providencia DNA N° 3304/10 de fecha 13 de octubre de 2010, se remitió a esta Dirección Jurídica el dictamen del Comité Evaluador de las Ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional para la contratación de seguros en general – segundo llamado, así como el Dictamen UOC N° 66/10.

En virtud de las conclusión emanada de esta Dirección Jurídica por Dictamen N° 3008 de fecha 13 de agosto de 2010, las dependencias competentes de la DNA procedieron a establecer los valores ajustados de los bienes que iban a ser asegurados.

Así mismo, cabe señalar que el pliego de bases y condiciones tuvo un cambio sustancial en cuanto a la modalidad de cobertura, ya que en el segundo llamado se solicitó a las empresas aseguradoras que presenten sus ofertas para cobertura a primer riesgo y no a prorrata, sin franquicia. Ello influyó en la variación del costo de las primas, que bajo la primera modalidad por el riesgo asegurado es mayor que la segunda modalidad.

La modalidad de cobertura a primer riesgo es altamente beneficiosa a los intereses de la Institución, considerando que la administración de riesgo de la DNA es casi nula. Es decir, bajo la modalidad que contratará la Dirección Nacional de Aduanas se tendrá una mayor y mejor cobertura.

Por los fundamentos antes expuestos, así como las conclusiones emanadas en el Dictamen de Evaluación de Ofertas de fecha 11 de octubre de 2010, emitido por el Comité conformado por Orden de Servicio DNA N° 1077, esta Dirección Jurídica entiende que el Director Nacional, en uso de sus atribuciones, podrá dictar resolución adjudicando el segundo llamado de la Licitación Pública para la contratación de seguros en general en la DNA, a la firma GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., el Lote 1, en la suma de G. 107.500.000, IVA incluido; y, al consorcio ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. Y RUMBO S.A., los lotes 2, 3 y 4, por un monto total de G. 505.520.000, IVA incluido.

Atentamente.

Abog. Gustavo Doria Centurión
Jefe Dpto. Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCION JURIDICA

Abog. Francisco Quiñónez Acevedo
Director Jurídico
Dirección Nacional de Aduanas

06 (seis)

Aduana
Paraguay

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
"SEGUROS VARIOS - SEGUNDO LLAMADO"

En la ciudad de Asunción, capital de la república del Paraguay, a los 11 días del mes de octubre de 2010, los abajo firmantes, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, del llamado a Licitación Pública Nacional para la "CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS - Segundo Llamado", creado en virtud de la Orden de Servicio DNA N° 1.077 de fecha 11 de octubre de 2010, se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

Hemos recepcionado las siguientes documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones:

a. Pliego de Bases y Condiciones (Medio Magnético)´
b. Adenda N° 1
c. Oferta de la firma ASEGURADORA DEL ESTE S.A. (56 hojas foliadas)
d. Oferta del consorcio ASEPASA - RUMBOS S.A. 3 (tres) carpetas: Carpeta 1 (132 hojas foliadas), Carpeta 2 (13 hojas foliadas), Carpeta 3 (391 hojas foliadas).
e. Oferta de la firma GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. (139 hojas foliadas)
f. Acta de Apertura de Sobres
g. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 292 de fecha 13 de abril de 2010.

En cuanto a los criterios de Evaluación, los mismos se encuentran debidamente establecidos en las Bases de la Licitación, en la Clausula 33 de las IAO se menciona textualmente que: "...33.1. La Convocante deberá preparar un informe de evaluación y comparación de las ofertas, que incluya una recomendación para la adjudicación del Contrato. Dicha recomendación no creará derechos en favor de ningún Oferente 33.2 Antes de elevar el informe de evaluación, se determinarán las siguientes ofertas evaluadas como las más bajas, a los efectos previstos en el artículo 36, segundo párrafo, y 33 inciso e) de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas". 33.3 En el Informe de Evaluación deberán incluirse los siguientes aspectos:..."

a) **EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.**

No se han dejado observaciones que puedan variar el sentido de la evaluación de las ofertas. Asimismo se verifica en el acta la presentación de la Documentación Básica de Carácter Sustancial.

b) **COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.**

No se han realizado consultas a los oferentes.

c) **TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, CONFORME CON LO REQUERIDO EN LA**

Abog. SERGIO V. GOMEZ A.
Jefe del Dpto. de Presupuesto
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. MARCELO J. CAMPOS GIUBI
Encargado de Dpto. de Contrataciones - DSG
Coord. de Recursos Administrativos - DAF

C.P. Anabella Barrientos
Jefa Dpto. Control e Inventario de Bienes
Dirección Nacional de Aduanas

FRANCISCO M. CANDIA
Coordinador de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

07(siete)

Aduana
Paraguay

CLÁUSULA 30.1 DE ESTA SECCIÓN I, IAO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Se adjunta cuadro comparativo de Documentaciones, en el cual se verifica que del análisis de la documentación básica de carácter sustancial, la totalidad de las ofertas cumplen con la presentación de las mismas, con excepción de la oferta presentada por la firma Aseguradora del Este S.A., la cual en el Formulario de Oferta Comercial registra un error en cuanto al precio unitario con relación al total ofertado, debido a que en este caso el precio total debe ser el resultado de la multiplicación del precio unitario por la cantidad, lo que no se verifica en los montos ofertados por la referida firma.

La Clausula 30.2 de las Instrucciones a los Oferentes del Pliego de Bases y Condiciones, establece: "*Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de la siguiente documentación: a. Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante…*" Por lo tanto, sobre la base de lo señalado precedentemente, se dispone la eliminación de la oferta presentada por la firma Aseguradora del Este S.A., por no ajustarse a los requisitos básicos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

d) **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTA POR ERRORES ARITMÉTICOS.**

El numeral 31.1 de las Instrucciones a los Oferentes del Pliego de Bases y Condiciones, dispone: "*Las Ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos señalados en la cláusula anterior serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias…*" Las firmas que cumplen los requerimientos básicos del PBC, presentan los siguientes precios:

Lotes	ASEPASA RUMBOS S.A.	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.
Lote 1 - Vehículos	138.220.000	107.500.000
Lote 2 - Embarcaciones	68.150.000	74.965.000
Lote 3 - Edificios	155.750.000	171.325.000
Lote 4 - Camiones y Scanner	281.620.000	323.863.000
Total	**643.740.000**	**677.653.000**

e) **ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.**

Ambos oferentes cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en las bases de la licitación, los servicios ofertados a su vez, cumplen con las especificaciones técnicas del llamado.

f) **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.**

Abog. SERGIO V. GOMEZ A.
Jefe del Dpto. de Presupuesto
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. MARCELO J. CAMPOS GIUBI
Encargado de Sección de Contratos - DSG
Coord. de Recursos Administrativos - DAF

C.P. Anabella Barrientos
Jefa Dpto. Control e Inventario de Bienes
Dirección Nacional de Aduanas

FRANCISCO M. CANDIA
Coordinador de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

08 (ocho)

Aduana
Paraguay

Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que la adjudicación del llamado, conforme al PBC debe efectuarse por Lotes, se recomienda la adjudicación del llamado a las ofertas más económicas en cada Lote, siguiendo la siguiente distribución:

OFERENTE	LOTES ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO
GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	1	107.500.000
CONSORCIO ASEPASA – RUMBOS S.A.	2, 3 Y 4	505.520.000
ADJUDICACION TOTAL		**613.020.000**

El monto total de la Adjudicación asciende a la suma de G. 613.020.000, los créditos presupuestarios estimados para la presenta licitación ascienden a la suma de G. 699.000.000, según Reporte del PAC extraído del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas SICP, por lo que se verifica la existencia de respaldo presupuestario para la presenta contratación.

Asimismo, se debe considerar que el llamado, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones tiene carácter Plurianual, por lo que la validez de la contratación en cuanto a los créditos a ser utilizados en el ejercicio 2011, se encuentra supeditada a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias del citado ejercicio en el Presupuesto de la Dirección Nacional de Aduanas.

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, con la suscripción del acta, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ING. LEODOLDO CATALAN
ASESOR

C.P. MARCELO J. CAMPOS GIUBI
Encargado de Ejecución de Contratos
Coord. de Recursos Administrativos - ADAP

FRANCISCO M. CANDIA
Coordinador de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. SERGIO V. GOMEZ A.
Jefe del Dpto. de Presupuesto
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. Anabella Barrientos
Jefa Dpto. Control e Inventario de Bienes
Dirección Nacional de Aduanas